

TO/661

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 09 FEB. 2009

VISTO: el ofrecimiento de donación realizado por la Organización Panamericana de la Salud consistente en equipamiento informático con destino a la Unidad Nacional de Seguridad Vial;

RESULTANDO: que los bienes que componen dicho equipamiento consisten en dos computadoras marca DELL Optiplex GX 240 Pentium IV;

CONSIDERANDO: que resultando de utilidad para el servicio al cual se destina, se estima procedente aceptar la donación ofrecida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997;

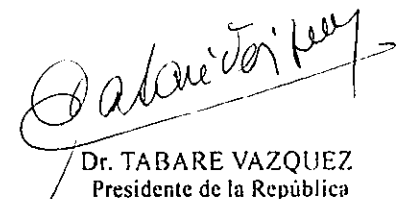
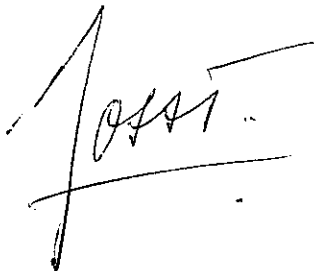
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Acéptase la donación de la Organización Panamericana de la Salud de equipamiento informático consistente en dos computadoras marca DELL Optiplex GX 240 Pentium IV con destino a la Unidad Nacional de Seguridad Vial.

2°. Agradécese a la Organización Panamericana de la Salud el equipamiento informático donado.

3°. Comuníquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República